

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6842**    *ARC EUROBANAN, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *ARC EUROBANAN PALMA, S.A.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009 ("LME"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Arc Eurobanan, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 30 de junio de 2017, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Arc Eurobanan Palma, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2017 (el "Proyecto de Fusión").

Se hace constar que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, y que la operación de fusión ha sido aprobada por la junta general de socios de la Sociedad Absorbente en Junta Universal y por unanimidad de sus socios. En consecuencia, y en aplicación del artículo 49 LME, no es necesario (i) el informe de administradores ni expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, ni (ii) la aprobación de la fusión por las juntas generales de la Sociedad Absorbida. Asimismo, en aplicación del artículo 42 LME no ha sido necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, e igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de julio de 2017.- El Consejo de Administración de Arc Eurobanan, S.L. - Don Ángel Rey Rodríguez, Don Donal Martin O'Driscoll, D. Rory Patrick Byrne, y Don Francisco Javier González Palenzuela Gallego. El Consejo de Administración de Arc Eurobanan Palma, S.A.U. - Don Ángel Rey Rodríguez, Don Donal Martin O'Driscoll, y Don Francisco Javier González Palenzuela Gallego.

**ID: A170056201-1**